Procuraduría General de la República

RESUMEN GACETARIO

N°219-2026
Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

Gaceta N° 219 Fecha 18-11-2026

ALCANCE DIGITAL N°. 153 GACETA N°. 218

Alcance con Firma digital (ctrl+clic)

PODER LEGISLATIVO

LEYES

N.º 10658 Ley para eliminar abusos en cobros por Mora. Págs. 2-6

N.º 10981 Ley de creación del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Págs. 7-12

N.º 10982 Reformas legales para la implementación del proyecto de hacienda digital (Sistema TRIBU-CR) Págs. 13-18

N.º 10983 Cierre del Ministerio de Gobernación y Policía de Costa Rica y reordenamiento de sus competencias desconcentradas. Págs. 19-37

N.º 10987 Adición de un inciso K) al artículo 79 de la Ley 7410, Ley general de policía, del 26 de mayo de 1994, para regular la suscripción de una póliza de responsabilidad patrimonial y representación legal de los funcionarios policiales demandados o denunciados por actos en el ejercicio del cargo. Págs. 38-40

N.º 10988 Autorización al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, para que condone la deuda por servicios prestados de agua potable, cargos varios y multas, facturados con los servicios NIS 3276895 Y NIS 3276897, a nombre de Consorcio Cooperativo de Vivienda FEDECRÉDITO R.L. Págs. 41-43

N.º 10989 Ley para habilitar el traslado de domicilio electoral por medios digitales. Págs. 44-46

LEYES

Expediente No.25.899 Autorización a la Junta de Educación de San José – Jardín de Niños Arturo Urien Galloso para que segregue y done un inmueble de su propiedad a los actuales poseedores de la urbanización Barrio Corazón de Jesús. Págs. 47-50

Alcance con Firma digital (ctrl+clic)

Expediente No.25.901 Reforma al artículo 11, 12 y adición de un artículo 32 BIS de la Ley orgánica de la Contraloría General de la República, Ley N.° 7428 de 04 de noviembre de 1994 y sus reformas, para definir el ámbito de acción de la Contraloría General de la República y establecer el control anual de la ejecución presupuestaria de las universidades públicas y sus fundaciones. Págs. 51-56

Expediente No.25.902 Ley para fortalecer la autonomía y la movilidad de las personas con discapacidad: modernización del régimen de exoneración de vehículos. Págs. 57-62

Expediente No.25.903 Ley para una certificación de discapacidad sin barreras. Págs. 63-68

PODER EJECUTIVO

DECRETOS

No.45998-JP Reglamento especial para el funcionamiento del Centro de Alta Contención y el Crimen Organizado (CACCO). Págs. 69-138

LA GACETA

Gaceta con Firma digital (ctrl+clic)

REGLAMENTOS

OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL

- El Consejo Técnico de Aviación Civil, de conformidad con el artículo 361 de la Ley General de la Administración, comunica a los sectores interesados, que dentro de los siguientes diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente aviso, se pueden presentar a exponer sus comentarios por escrito al Consejo Técnico de Aviación Civil, en relación con el proyecto denominado "Reforma al Decreto Ejecutivo N° 37972-MOPT del 24 de octubre de 2013 y su reforma, "Reglamento para el Otorgamiento de Certificados de Explotación" y Derogatoria del Decreto Ejecutivo N° 23008-MOPT de 7 de marzo de 1994. El mismo podrá ser consultado en la página web: https://www.dgac.go.cr/WEB/listaComunicados?subcategoria=Avisos
  Pág. 52

BANCO CENTRAL DE COSTA RICA
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO

- Ampliar, en diez días hábiles, contados a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta, el plazo otorgado para la recepción de comentarios y observaciones, en torno a la propuesta de modificación a los artículos 2, 22, 40, 49 y el Transitorio I del Reglamento de Beneficios del Régimen de Capitalización Individual, Acuerdo Supen 3-10 y a los artículos 2 y 104 para corregir la enumeración y agregar un inciso, e incorporar el artículo 4 ter, la "Sección III: Libre transferencia entre fondos del ROP" con los artículos 107 bis, 107 ter, 107 quater y 107 quinquies al Capítulo XI "Libre transferencia y traslado de recursos", y un transitorio al Reglamento sobre Apertura y Funcionamiento de las entidades autorizadas y el funcionamiento de los Fondos de Pensiones, Capitalización Laboral y Ahorro Voluntario previstos en la Ley de Protección al Trabajador, Acuerdo Supen 1-01, remitida en consulta, según lo dispuesto en el artículo 4 del acta de la sesión 2054- 2026, celebrada el 5 de octubre de 2026. Págs. 52-53

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE PALMARES

- Se acuerda aprobar la incorporación del Capítulo VI, correspondiente a los artículos 21 al 27, al Reglamento del Sistema para la Adquisición de Bienes y Servicios de la Municipalidad de Palmares. Págs. 53-54

- Reglamento de funcionamiento de la Comisión Institucional de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP). Págs. 54-56

BOLETÍN JUDICIAL N° 219 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2026

Boletín Judicial (ctrl+clic)

(Consultado de la página oficial del Poder Judicial-Tomado del Nexus.PJ)

ÁMBITO ADMINISTRATIVO

CONVOCATORIAS / CONCURSOS PODER JUDICIAL 1V
CONCURSO
CN-0016-2026

- Defensor(a) público(a) supervisor(a).
- Abogado(a) de asistencia social supervisor(a).

Pág. 1

CONCURSO
CN-0015-2026

Puestos de defensor(a) publico(a) – abogado(a) de asistencia social, materia laboral. Págs. 1-2

CONCURSO
CN-0014-2026

- Puestos de defensor(a) publico(a) en materia de familia y pensiones alimentarias. Pág. 2

CONCURSO
CN-0013-2026

- Puestos de defensor(a) publico(a) en materia agraria. Págs. 2-3

CONCURSO
CN-0012-2026

- Puestos de defensor(a) publico(a) en materia penal. Pág. 3

CIRCULARES CORTE PLENA/ CONSEJO SUPERIOR
CIRCULAR No.201-2026

- Incapacidades que se encuentran pendiente de aval por la Caja Costarricense de Seguro Social. Págs. 3-4

CIRCULAR No.200-2026

- Comunicación de procesos cobratorios al Tribunal Administrativo Sancionador. Pág. 4

CIRCULAR No.195-2026

- Reiteración de las disposiciones contenidas en las circulares N.° 65-2016 y N.° 622017, relacionadas con la verificación de identidad y la documentación requerida para la incorporación de personas al Sistema de Monitoreo Electrónico. Pág. 5